

**AVISO TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
(Art. 110 y 446 C.G.P)**

Proceso	Demandante	Demandado	Motivo Traslado	Fecha Fijación	Fecha Inicio	Fecha de Venc.
EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 00091-19	VILMA LEONOR ESCARPETA GONZALEZ	LUIS CARLOS GARCES MESTRA	Liquidación del Crédito	15-03-2021	16-03-2021	18-03-2021

SECRETARIA.- Montería, Marzo 15 de 2021

Se deja constancia que el presente aviso de traslado de Liquidación del Crédito se fija en la fecha y siendo las 8:00 de la mañana, por el término de un día.

Comienza a correr el término de traslado el 16 de Marzo de 2021, vence el día 18 de marzo del año en curso a las 6:00 de la tarde.

(Original firmado por Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE.

Secretaria

MARIA JIMENEZ VASQUEZ
Defensora Pública - Regional Córdoba

Señora

**JUEZ TERCERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MONTERIA -
CORDOBA**

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES

DEMANDANTE: VILMA LEONOR ESCARPETA GONZALEZ

DEMANDADO: LUIS CARLOS GARCES MESTRA

RAD.: 2019-00091

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL CREDITO

MARIA KATERINE JIMÉNEZ VÁSQUEZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.785.876 expedida en Montería y portadora de la T.P No. 210.473 del C.S. de la Judicatura; actuando como abogada contratada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, obrando en calidad de la parte demandante con el respeto que me caracteriza me permito presentar la actualización del crédito del proceso de la referencia:

• **LIQUIDACION DEL CREDITO (Auto 07 de noviembre de 2019)**

hasta octubre 2019: \$ 8.026.500

• **MESADAS CAUSADAS ORDINARIAS**

Desde Noviembre 2019 hasta Marzo 2021 (250.000 x 16): \$ 4.000.000

• **MESADAS CAUSADAS EXTRAORDINARIAS**

Diciembre 2019:	\$ 300.000
Junio 2020:	\$ 200.000
Diciembre 2020:	\$ 300.000
SUBTOTAL	\$ 12.826.500

• **INTERESES**

Tasados al 0.5% Mensual

Intereses: \$ 64.132

TOTAL DEUDA A LA FECHA: \$ 12.890.632

Abono Banco Agrario a febrero 2021: \$ 5.600.000

Saldo neto adeudado a marzo de 2021: \$ 7.290.632

Son: Siete Millones Doscientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos M/Cte.

MARIA JIMENEZ VASQUEZ
Defensora Pública - Regional Córdoba

De las sumas antes mencionadas, solo Cincuenta Mil Pesos (\$50.000) es lo que se abona a la deuda o a las cuotas atrasadas; ya que la suma de \$250.000 es la cuota que se causa mensualmente.

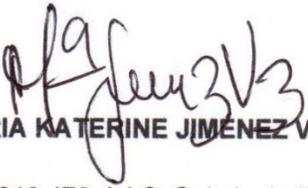
Además, la cuota que reclama mi poderdante proveniente del embargo que tiene el demandado de su salario como trabajador de SINTRAEMPAQUES S.A., es variable, ya que a veces recibe o reclama en el Banco Agrario la suma mensual de \$280.000 o \$290.000; es decir, mi poderdante no reclama la suma completa de \$300.000.

Solicitó que todos los títulos que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA, a favor de la señora VILMA LEONOR ESCARPETA GONZALEZ, sean autorizados para su cobro, incluidos los de la cuenta de ahorros Bancolombia del señor LUIS CARLOS GARCES MESTRA, títulos o dinero que se abonaría a la deuda.

También, solicito la relación de los títulos que mi poderdante ha reclamado hasta la fecha para calcular o confirmar cuanto se ha cancelado y cuanto se debe a la fecha.

Del señor juez,

Atentamente,


MARIA KATERINE JIMÉNEZ VÁSQUEZ

T.P. 210.473 del C. S de la Judicatura

CC. No. 25.785.876 de Montería